

Decreto de la Alcaldía por el que se prorroga el Decreto de 13 de marzo de 2020 por el que se adoptan medidas preventivas ante la propagación del COVID-19 (Coronavirus)

Por Decreto de la Alcaldía de 13 de marzo de 2020 se adoptaron medidas preventivas ante la propagación del COVID-19 (Coronavirus).

Los efectos de vigencia de las medidas establecidas en el Decreto fueron fijados hasta el 31 de marzo de 2020.

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, estableciendo en su artículo tercero una vigencia del mismo de 15 días naturales, plazo que finalizó el 28 de marzo.

No obstante lo anterior, el Pleno del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2020 autorizó la prórroga del estado de alarma hasta el 12 de abril de 2020, que fue aprobada mediante Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo.

La situación actual existente como consecuencia de la evolución de la situación sanitaria y la extensión de la propagación del Covid-19, hacen necesario, en consonancia con los criterios marcados por el Gobierno de la Nación, prorrogar la vigencia de las medidas preventivas adoptadas por la Alcaldía en tanto dure la situación del estado de alarma.

En su virtud, de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 124.4.h) de la Ley 7/1987 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 12.1.h) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza, como capital de Aragón, que autoriza al Alcalde a adoptar las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dispongo:

Primero. Prorrogar los efectos del Decreto de 13 de marzo de 2020, por el que se adoptan medidas preventivas ante la propagación del COVID-19 (Coronavirus), mientras dure la vigencia del estado de alarma establecido por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de abril de 2020, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de Alcaldía y darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU4NTY0MTA2NzU5NjE3NDQ1Mzg0

DOCUMENTO	Resolucion 20200010991 - PRORROGA DECRETO ALCALDE 13 DE MARZO COVID-19	ID FIRMA	6343282	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JORGE ANTONIO AZCON NAVARRO - EL ALCALDE				31 de marzo de 2020	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DEL GOBIERNO LOCAL				31 de marzo de 2020	